



CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICION DE EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS.

DECRETO ALCALDICIO N° **2.282**

Chillán Viejo, 28 de Noviembre del 2011

VISTOS:

El Artículo N° 8, letra d).- de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y Artículo N° 10, punto 4 del Reglamento de la mencionada ley, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Chillán Viejo, permanente está preocupada de la seguridad vial en el ámbito de su jurisdicción.

Que en tal sentido, ha sido una política permanente de dotar a Carabineros de Chile de implementos que le permitan fiscalizar el la velocidad de los vehículos motorizados.

Certificado del Teniente de Carabineros y Subcomisario Subrogante de la Sub Comisaría de Investigación de Accidentes en el Tránsito y carretas de Ñuble (SIAT) Matías Palomino Mardones, de fecha 24 de Noviembre del 2011, en el cual señala que la institución trabaja con el equipo marca KUSTOM SIGNALS, modelo PORLASER III, distribuidos por la empresa Petrinovic y Cía. Ltda.

Agreement de Kustom Signals, INC. International Distributorships a Petrinovic and Co. Ltda., como proveedor de este equipo.

Que en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha Martes 22 de Noviembre del año 2011, el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal contenida en Ord. (Alc.) N° 616 de 11 de Noviembre de 2011, la que contiene recursos para la adquisición de un equipo detector de velocidad de vehículos motorizados.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 del 23 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que señala existencia de disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 29 Ítem 05 Asig. 999 Otras, del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1.- CALIFICA trato directo para adquisición de equipo detector de velocidad de vehículos motorizados, por las razones señaladas por la SIAT Ñuble, ya que es imperativo continuar colaborando con Carabineros de Chile, en su labor fiscalizadora.

2.- APRUEBA trato directo para la adquisición de un equipo detector de velocidad de vehículos motorizados, marca KUSTOM SIGNALS, modelo PROLASER III, distribuidos por la empresa Petrinovic y Cía. Ltda., RUT N° 79.534.260-5.

3.- El pago por los servicios contratados será por la suma única establecida en la Orden de Compra respectiva por www.mercadopublico.cl, previo informe del ITO para cuyo efecto se nombra al Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/VMGGB.-
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sr. Héctor Salgado, Jefe DTT; Sra. Paola Araya, Directora DAF Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl